



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 132, de 27 de abril del 2006, se declaró en proceso de liquidación a la Corporación Agrícola "SANTA ISABEL", domiciliada en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha;

QUE la señora Martha Castro Grijalva, Liquidadora de la referida Organización, luego de presentar su informe final, solicita extinguir la personalidad jurídica de la Corporación en mención;

QUE el Subsecretario de Fomento Agroproductivo, con memorando No. 1031 SFA/DOA/MAG, de 27 de septiembre del 2006, solicita la extinción de la personería jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado informó sobre la legalidad del trámite; y,

EN ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 13 Acuerdo Ministerial No. 307, de 14 de noviembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 725, de 16 de diciembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Extinguir la personería jurídica de la Corporación Agrícola "SANTA ISABEL", domiciliada en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo de esta Cartera de Estado.

Por Delegación del Titular de esta Cartera de Estado, mediante Acuerdo Ministerial No. 300, de 11 de septiembre de 2006, firma el Viceministro de esta Cartera de Estado.

Dado en Quito, a 04 ENE. 2007

Ing. Hernán Chiriboga Pareja
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MAL/LGT
MVC
06-NOV-06
HC. 821